

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 09 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 732-2013-R.- CALLAO, 09 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio Nº 650-2013-OPLA (Expediente Nº 01005083) recibido el 09 de agosto de 2013, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación, remite la propuesta de Actualización del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) 2013 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP, estableciendo en sus Arts. 4º, 6º y 8º, que el mismo es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones-ROF; siendo responsable de la conducción del proceso de su elaboración y formulación, el órgano encargado de racionalización o quien haga sus veces;

Que, la Oficina de Planificación ha cumplido con presentar el Cuadro de Asignación de Personal, a través de la Unidad de Racionalización, de conformidad con lo que establecen los dispositivos legales y concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; al Oficio Nº 650-2013-OPLA (Expediente Nº 01005083) recibido el 09 de agosto del 2013; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

- 1º APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional del Callao, para el período 2013 - 2014, el mismo que se anexa en cuarenta y nueve (49) páginas que se integran y forman parte de la presente Resolución.**
- 2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a las dependencias académico – administrativas de la Universidad.**

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas y archivo.